

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2020-1669** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 158/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000158/2019 a instancia de MARÍA SOLEDAD ARRONTE RIVAS frente a SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL, en los que se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 20/02/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Declarar al ejecutado SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

— A favor de D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> SOLEDAD ARRONTE RIVAS, la cantidad de 3.915,61 € en concepto de indemnización, más 4.533,87 € en concepto de salarios de tramitación. Lo que hace un total de 8.449,48 € en concepto de principal".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de febrero de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/1669